

Requisitos de acceso

La [Orden 2578/2016, de 17 de agosto](#), de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte regula el procedimiento de admisión en centros sostenidos con fondos públicos para cursar los ciclos de Formación Profesional Básica (BOCM. 30/08/2016).

Requisitos de acceso

Puedes acceder a los ciclos de Formación Profesional Básica si cumples simultáneamente los siguientes requisitos de acceso:

- Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años de edad en el momento del acceso ni durante el año natural en curso.
- Haber cursado el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (tercero de ESO), o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso.
- Haber sido propuesto por el equipo docente al padre/madre o tutores legales para la incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica